

Bogotá, septiembre 19 de 2014

## **COMUNICADO DE PRENSA**

El suscrito Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá se permite informar a la comunidad en general:

1. La decisión adoptada unánimemente por la Sala que presido dentro del proceso adelantado contra Martha Liliana Guevara Gallego, Luis Alfredo Baena Riviere y Carlos Humberto Isaza Rodríguez, fue estudiada cuidadosamente, cuya ponencia fue registrada el 12 de agosto y finalmente aprobada el día 16 de septiembre del presente año, con fundamento en las pruebas legalmente recaudadas que reposaban en el expediente, sentencia que valga la pena aclarar, aún puede ser objeto del recurso de casación ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, toda vez que no ha cobrado ejecutoria material.
2. Rechazo vehementemente la información divulgada el día de ayer por medios de comunicación, en la que se dio a conocer una grabación entre personas por mí desconocidas, donde se pone en duda mi honestidad, imparcialidad y buen nombre.
3. Por lo anterior, el día de hoy he formulado la respectiva denuncia ante el señor Fiscal General de la Nación, pues es mi interés que se aclare la situación lo antes posible y se castigue a quienes resulten responsables.

**ÁLVARO VALDIVIESO REYES**  
Magistrado Tribunal Superior de Bogotá